"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 084-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 06 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Edwin Chagua Quincho, Identificado, con D.N.I. 21131967, con Expediente Administrativo N° 0618 de fecha 26 de febrero de 2025, de la Oficina de Trámite Documentario, donde solicita el reconocimiento como Delegado Vecinal del Caserío de Pongo; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 2° inciso 13° y 17° de la Constitución Política del Estado, establece que: El derecho de asociarse y constituir diferentes formas de organización jurídica y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación".

Que, conforme al Artículo 109° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La elección del delegado vecinal comunal se dan forma directa, por los vecinos de la zona urbana o rural la que representan tienen como función representar a su comunidad ante la junta de delegados vecinales por el período de 1 año y velar por el cumplimento de los acuerdos que se adopten en ella"

Que, conforme al Artículo 113° numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal", por lo tanto, la participación vecinal es un instrumento invalorable en la modernización y democratización de la Gestión Municipal;

Que, el Sr. Edwin Chagua Quincho, Identificado, con D.N.I. 21131967, presenta su solicitud con Expediente Administrativo N° 0618 de fecha 26 de febrero de 2025, donde solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Caserío de Pongo; ya que ha sido elegido por los pobladores como Delegado Vecinal como consta en el Acta para el periodo 2025.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39 de la citada Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. Edwin Chagua Quincho, Identificado, con D.N.I. 21131967, como Delegado Vecinal del Caserío de Pongo, del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, quien ejercerá sus funciones por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGUESE, la credencial respectiva para su reconocimiento.

ARTICULO TERCERO: RECONOCER, *a la Junta Directiva del Caserío de Pongo del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, quien ejercerá sus funciones por el periodo de un año, como son:*

SECRETARIO	:	*Ulises Martinez Arzapalo*	*DNI: 42018322*
TESORERO	:	*Isaac Obregon Arzapalo*	*DNI: 47438012*
VOCAL	:	*Fidel Vento Montalvo*	*DNI: 21131180*

ARTICULO CUARTO: *El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas Instituciones Públicas y Privadas, por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi no se responsabiliza por los actos administrativos contrarios a la Ley.*

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE *para conocimiento, y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

ARTICULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO, *cualquier documento que se anteponga a la presente resolución.*

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR *a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE